

RESOLUCIÓN n.º 192 · DE 12 ABR 2022

“Por la cual se efectúa un encargo en las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción”

LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal j) del artículo 5º del Decreto Distrital 121 de 2008, y el Decreto Distrital 001 del 1º de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital del Hábitat en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo del artículo 3º de la Ley 1857 de 2017 *“Por medio de la cual se modifica la Ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones”*, expidió la Circular 007 del 10 de marzo de 2022, mediante la cual estableció un (1) día de permiso remunerado en el primer semestre de 2022, para que los/las servidores/ras públicos puedan compartir con sus familias previo cumplimiento de los requisitos establecidos para acceder al mismo.

Que de acuerdo con la solicitud efectuada por la servidora **MARÍA PAULA SALCEDO PORRAS** identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.020.719.726, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirectora Técnica, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Información Sectorial de la Secretaría Distrital del Hábitat, ante la Subdirección Administrativa, la cual cuenta con el visto bueno del jefe inmediato, se le otorgó el 18 de abril de 2022 como día de permiso remunerado para compartir con su familia.

Que en consecuencia, el empleo quedará en vacancia temporal durante el día 18 de abril de 2022; por tanto, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio se hace necesario proveer el empleo Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Información Sectorial de la Secretaría Distrital del Hábitat, durante dicho día.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, señala que *“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (…)”*.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”*.

Que la Subdirección Administrativa, previo a la designación del encargo, verificó y certifica con la aprobación de este acto administrativo, que el servidor **JAIME ANDRÉS SÁNCHEZ BONILLA**, identificado con cédula de ciudadanía n.º 80.047.446, actual Subdirector Técnico, Código 068, Grado

RESOLUCIÓN n.º 192**DE 12 ABR 2022**

Pág. 2 de 2

Continuación de la resolución *“Por la cual se efectúa un encargo en las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción”*

05 de la Subdirección de Gestión del Suelo de la Secretaría Distrital del Hábitat, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Información Sectorial de esta entidad, por el día 18 de abril de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Encargar al servidor **JAIME ANDRÉS SÁNCHEZ BONILLA**, identificado con cédula de ciudadanía n.º 80.047.446, actual Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Gestión del Suelo de la Secretaría Distrital del Hábitat, de las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Información Sectorial de esta entidad, por el día 18 de abril de 2022, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

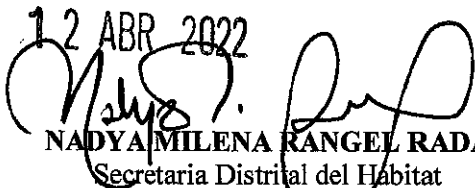
PARÁGRAFO 1. El servidor **JAIME ANDRÉS SÁNCHEZ BONILLA**, no se separará del empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Gestión del Suelo de la Secretaría Distrital del Hábitat, del cual es titular, durante la vigencia del encargo en funciones que por medio de este acto administrativo se otorga.

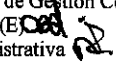
ARTÍCULO 2. Comunicar la presente resolución a los servidores **JAIME ANDRÉS SÁNCHEZ BONILLA** y **MARÍA PAULA SALCEDO PORRAS**, y a la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

12 ABR 2022
NADYA MILENA RANGEL RADA
Secretaria Distrital del Hábitat

Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres - Subsecretario de Gestión Corporativa
Camila Cortes Daza - Subsecretaria Jurídica (E) 
Luz Nelly Ortiz Moya - Subdirectora Administrativa 
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal - Contratista Subsecretaría Jurídica 
Andrea Nataly Alba Salamanca - Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa
Julio César López Ospina - Contratista Subdirección Administrativa 
Claudia Gómez Morales - Profesional Especializada Subdirección Administrativa
Elaboró: Sonia Paola García Contreras - Contratista Subdirección Administrativa 